



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 093

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2023-00050-00

DTE: ANCELMO ALBA SANABRIA Y MARIA YOLANDA BOLIVAR BOLIVAR

DDOS: PERSONAS INDETERMINADAS

DECISIÓN: RECHAZA DEMANDA

Tuta, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ANCELMO ALBA SANABRIA C.C. N° 74.333.399 y MARIA YOLANDA BOLIVAR BOLIVAR C.C N° 24.176.724, a través de apoderada judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de PERSONAS INDETERMINADAS ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta NO cumple con lo requerido en el artículo 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a rechazarla por la siguiente razón:

Conforme al numeral 5 del artículo 375 del código general del proceso establece que “a la demanda deberá acompañarse un certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro”, de tal modo que, en el proceso incoado por los accionantes acreditaron un certificado de registro de instrumentos públicos donde consta que “no se publicita a ninguna persona como titular de derechos reales” siendo este un requisito esencial para aspirar a la prescripción adquisitiva.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de PERTENENCIA instaurada por ANCELMO ALBA SANABRIA y MARIA YOLANDA BOLIVAR BOLIVAR, a través de Apoderada judicial en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 11 hoy (14) de abril de 2023, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm